



CONGRESO NACIONAL

EL

C O N S I D E R A N D O

- que el pueblo ecuatoriano reclama la urgente necesidad de reorganizar el Poder Judicial, para garantizar el debido proceso y la independencia de la magistratura ecuatoriana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de 1979;
- que el Poder Judicial ecuatoriano, en la persona de su presidente, el Sr. José María Borrero, ha solicitado el apoyo de la comunidad internacional para garantizar la independencia y el debido proceso de la magistratura ecuatoriana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de 1979;
- que el Poder Judicial ecuatoriano, en la persona de su presidente, el Sr. José María Borrero, ha solicitado el apoyo de la comunidad internacional para garantizar la independencia y el debido proceso de la magistratura ecuatoriana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de 1979;

A C U E R D A

El Poder Judicial ecuatoriano, en la persona de su presidente, Sr. José María Borrero, ha solicitado el apoyo de la comunidad internacional para garantizar la independencia y el debido proceso de la magistratura ecuatoriana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de 1979.

El Poder Judicial ecuatoriano, en la persona de su presidente, Sr. José María Borrero, ha solicitado el apoyo de la comunidad internacional para garantizar la independencia y el debido proceso de la magistratura ecuatoriana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de 1979.

El Poder Judicial ecuatoriano, en la persona de su presidente, Sr. José María Borrero, ha solicitado el apoyo de la comunidad internacional para garantizar la independencia y el debido proceso de la magistratura ecuatoriana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Constitución de 1979.

JUAN JOSÉ FUNGUÍA
Presidente del Congreso Nacional

GUILLERMO R. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General